



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN Nº 6 1 8 5

BUENOS AIRES, 13 SEP 2011

VISTO el expediente Nº 1-47-12253/10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IMPLANT VEL S.R.L. con domicilio legal en José Evaristo Uriburu 1041, 3º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Benjamín Franklin 174, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición Nº 6009/08, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N° 6 1 8 5

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Apruébase la modificación de estructura a la firma IMPLANT VEL S.R.L. con domicilio legal en José Evaristo Uriburu 1041, 3° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Benjamín Franklin 174, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, habilitada por Disposición N° 6009/08.

ARTICULO 2°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 44 a 46.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-12253/10-1

DISPOSICION N° **6 1 8 5**

ar

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.